



# HACIA UN ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE DERECHOS HUMANOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MÉXICO

KAREN AIDÉ AGUAYO MOTA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

kayju\_13@hotmail.com

RAMÓN MANUEL PÉREZ MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

ramon.perez@uaslp.mx

## RESUMEN

El objetivo de esta ponencia es presentar las bases de un análisis del estado actual de los programas de estudio de las asignaturas de derechos humanos en las licenciaturas en derecho de 35 universidades públicas de México. Se pretende generar un panorama sobre la educación en derechos humanos en el país, con base en la consideración de que educar en derechos humanos implica un proceso de transformación del educando a partir de conocimiento teórico y práctico acerca de los derechos fundamentales, entendidos como procesos sociales con realidades diversas favorecidas u obstruidas por las condiciones económicas, políticas y culturales. Se pretende en suma, un estudio del diseño curricular y la conceptualización de la educación en derechos humanos en la universidad desde el contexto histórico-social-cultural, con énfasis en los factores que limitan la educación en derechos humanos, el pluralismo y la constitución.

**Palabras clave:** derechos humanos, educación pública, educación superior, evaluación de programas, pedagogía crítica.

## INTRODUCCIÓN

Construir un nuevo paradigma de derechos humanos, comprende ubicarlos en el contexto de una visión plural e incluyente que reivindique el humanismo partiendo de los fundamentos de la dignidad humana y la democracia, para constituir la libertad, la igualdad y el respeto plenos. El Estado y los diferentes grupos que conforman la sociedad, tienen el deber de construir una renovada cultura de derechos





humanos y por ende una mejor convivencia humana. La característica principal de los Estados democráticos no es solo garantizar el cumplimiento de la ley, sino también garantizar el respeto de los derechos fundamentales. Desde esta perspectiva, la educación en derechos humanos juega un papel vital en la formación de personas comprometidas con la construcción de una cultura social en este rubro, pues los contenidos y los procesos educativos de las Instituciones de Educación Superior (IES) permiten equilibrar el aprendizaje entre las técnicas de protección y prevención de los derechos humanos.

En el campo institucional de las IES, los derechos humanos se han integrado a los planes de estudio, principalmente en las licenciaturas en derecho proyectándose en la formación de abogados y en su desarrollo personal y técnico, con la visión y ambición de formar profesionistas comprometidos con la protección y promoción de los derechos fundamentales. Para ello sería una ventaja que dichos planes estuvieran diseñados desde una perspectiva crítica de la educación en derechos humanos, misma que podría formar estudiantes capaces de promover los valores y afianzar las actitudes y comportamientos que respeten estos derechos desde su formación académica.

Este proyecto de investigación tiene como propósito analizar los programas de las asignaturas de derechos humanos en 35 universidades públicas de México, partiendo de los siguientes criterios: sus objetivos declarados e implícitos, su diseño o estructura, su ubicación dentro del mapa curricular, así como la descripción y valoración del contenido de dichos programas analíticos.

El interés por realizar el estudio del estado actual programático que guarda la educación en derechos humanos como parte de los currícula de las licenciaturas en derecho, tiene como primera base mi propia experiencia profesional en la docencia en educación superior. A partir de ello se han identificado carencias en la universidad pública, fragmentación de contenidos educativos y falta de profesionalización de los docentes, lo cual sin duda impide que se consolide la enseñanza de los derechos humanos. Pero el análisis puntual e integral de los programas debe ir más allá de las observaciones empíricas, debe incluir una serie de convicciones críticas a partir de la certeza de que la enseñanza de los derechos humanos en la educación superior pública debería buscar la construcción del conocimiento desde una teoría crítica y traspasar de una visión simplificadora de derechos humanos a una compleja.

Es decir, aquí se partirá de la adopción e implementación de la teoría y pedagogía crítica, junto con las concepciones constructivistas en los contenidos de la asignatura de derechos humanos en las





universidades públicas, que permitan la formación y generación de nuevos conocimientos en el proceso de enseñanza-aprendizaje entre educando y educador, y se confluya en una educación integral, transformadora y transversal, encaminada en desarrollar profesionales comprometidos con el reconocimiento, respeto y promoción en derechos humanos.

Actualmente se ha observado un incremento en la demanda de la educación superior en México, su matrícula de alumnos es de 3.3 millones,<sup>1</sup> lo que representa una cobertura del 29.2%, por lo que los contenidos de los programas educativos de las IES deben cumplir las expectativas de pertinencia entre esta demanda educativa, contribuyendo con la enseñanza y aplicación de conocimientos en materia de derechos humanos, que impulsen la construcción del futuro de las nuevas generaciones.

Los modelos educativos de las IES en México han sido objeto de diversos cambios estructurales y curriculares en la última década, lo que ha provocado que se originen inevitablemente desigualdades educativas, que sobrevivan teorías sociales anticuadas, programas de estudio descontextualizados en los que la educación se recrea como proceso involutivo, de carácter narrativo y absortado en la enseñanza tradicional, con escenarios de exclusión social en determinados colectivos, lo que impide una verdadera formación de sujetos críticos como agentes de transformación social, como apunta Rodolfo Bórquez **“educar y educar tiene como propósito principal crear en el individuo una constante actitud crítica frente a su realidad, que le permita al educando comprender el estado de opresión en el que se encuentra sumido; así, paulatinamente, las personas adquieren conciencia y comprenden que esa situación puede ser modificada de manera favorable a sus intereses”** (Bórquez, 2006: pág. 146).

Las universidades en México han sufrido una fragmentación en sus contenidos y praxis al aislar las disciplinas y hacerlas más asertivas (sin tomar en cuenta el contexto sociocultural) y alejadas de los requerimientos que en la materia existan en los marcos teóricos, prácticos, sociales y jurídicos internacionales y locales, cerrando la eficiencia de su competencia hacia la producción de conocimientos transversales que den continuidad en cada etapa de la formación universitaria. Así mismo, Freire (2005) considera que las relaciones entre educando-educador presentan un carácter especial y determinante el de ser relaciones de naturaleza fundamentalmente narrativa, discursiva, disertadora (Freire, 2005: pág. 77). Por tal motivo, es necesario conocer el estado programático de la

<sup>1</sup> De acuerdo a las cifras establecidas en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. p. 61.





enseñanza de los derechos humanos en la educación superior, puesto que esto brindará un panorama actual, descriptivo e integral de los contenidos en la materia, así como la preparación que tiene el docente para transferir recíprocamente el conocimiento.

La importancia de un contenido pertinente y de calidad de los programas de estudio de la asignatura de derechos humanos en las licenciaturas en derecho, es fundamental para que se logre la adaptación e incorporación de los profesionales en la vida laboral, dotándolos de capacidades y aptitudes para transformar el entorno social y regional, con una visión crítica, reflexiva e incluyente, que consolide el dialogo multicultural, el reconocimiento y el respeto por los derechos humanos. Reconociendo como tareas pendientes de las universidades dentro de la agenda de derechos humanos: **“impulsar su propia transformación centrada en los derechos humanos; contribuir a consolidar la cultura de los derechos humanos en el país; y su contribución para preparar el devenir histórico de la sociedad en la democracia y la plena vigencia de los derechos humanos”** (Wences, 2007, citado por De la Rosa 2009: pág. 163).

El ser humano es libre, capaz de tomar elecciones, ser social pensante, ético y responsable; pero, ante estas características y bajo las constantes transformaciones de la sociedad globalizada, los cambios de paradigma en la formación e integración de familias biparentales, los escenarios educativos multiculturales, multiétnicos y multilingüísticos, potencian el desarrollo y los espacios de interconexión de valores, actitudes y prácticas hacia la construcción de una sociedad igualitaria, que cimente un dialogo diverso, plural, democrático e incluyente, alejado del discurso hegemónico dominante y tradicionalista de lo que es políticamente correcto. Y es en este sentido, en donde los estudios superiores tienden a fortalecer los procesos de búsqueda de las nuevas generaciones con novedosas formas de organización y de vinculación con el entorno social, que reivindiquen su participación en las políticas públicas en materia de educación en derechos humanos.

A través de la teoría crítica y el pluralismo, se puede penetrar en sistemas socioculturales con intereses diversos, autónomos e independientes, pero sin perder de vista los contextos esencialmente análogos, que permiten partir de las diferencias para encontrar las similitudes que favorezcan el desarrollo de los actores sociales y la inclusión de los derechos humanos. En una sociedad compuesta **por comunidades y culturas diversas**, **“el pluralismo fundado** en una democracia expresa el reconocimiento de los valores colectivos materializados en la dimensión cultural de cada grupo y de





cada comunidad” (Wolkmer, 2008: pág. 209). Por lo anterior, la educación como ente propagador de los derechos humanos, tiene que estar fundamentada y motivada por una visión crítica, que permita la evolución de paradigmas ideológicos y epistemológicos, que abran paso a nuevos modelos constructivistas en donde el aprendizaje y el dialogo se empleen para transformar el entorno, en una construcción de unidad, colaboración y liderazgo, que conlleve hacia un proceso permanente de liberación.

La educación como herramienta central en el proceso transformador de la humanidad debe ser aprovechada en todo su potencial, para ello es necesario que los docentes se comprometan en elevar y enriquecer el conocimiento recíproco entre educador-educando, en un discurso compartido dialógico, ético y formador bajo la perspectiva de transformar la praxis y la realidad de los individuos, ya que como apunta Omar de la Rosa (2009) debe construir herramientas que permitan desbaratar el orden establecido, escudriñarlo cautelosamente, entenderlo y elaborar lo necesario para ejercer sobre él como una posibilidad de cambio, y al mismo tiempo establecer los parámetros para la enseñanza de los derechos humanos desde el aula, partiendo de la multiculturalidad, la igualdad y no discriminación, así como la educación con perspectiva de género. Los derechos humanos “aportan un marco ético y jurídico idóneo para abordar la formación universitaria con un enfoque integral con responsabilidad y compromiso social, necesario para tratar los grandes problemas que enfrente la humanidad en el siglo XXI” (López, 2011: pág. 94).

## CONCLUSIONES

De las 35 universidades públicas que son objeto de estudio, hasta el momento se cuenta con los programas analíticos de 16 universidades y en ellas se observa que imparten la licenciatura en derecho, incorporando los derechos humanos en diversas asignaturas con nombres variados (derechos humanos y garantías individuales, derechos humanos y ombudsman, derecho internacional de derechos humanos y humanitarios, defensa de los derechos humanos en México, entre otros) con contenidos poco similares, basados la mayoría de ellos en teorías, fundamentos y generalidades en el marco del derecho constitucional y derecho internacional de los derechos humanos, no se observan actividades prácticas dentro de los cursos, se incluyen dimensiones jurídicas y humanistas en las estrategias de enseñanza-aprendizaje con formas de evaluación tradicionales y en su mayoría esta materia es optativa





para el estudiante, pudiendo tomarla entre el tercer y sexto semestre. Así mismo, 4 universidades (Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Autónoma de Coahuila, Universidad Autónoma de Tamaulipas y Universidad Autónoma de Zacatecas) no han incorporado a sus programas de estudio de la licenciatura en derecho, la asignatura de derechos humanos.

El criterio pues para el estudio y evaluación de estos programas es la convicción de que es necesario que los contenidos de la asignatura de derechos humanos, incluyan una dimensión transversal, jurídica, humanista y práctica, que en su conjunto produzcan conocimientos y que los procesos de enseñanza-aprendizaje sean innovadores con una visión crítica y una formación integral, encaminada a eliminar la enseñanza tradicionalista, reflejándose en contenidos que permitan el reconocimiento y respeto de todos los derechos humanos. Comprender a la educación en derechos humanos desde su historicidad en México, permite la creación de nuevos paradigmas de construcción de la realidad misma y constituye una teoría alternativa para reflexionar en torno a las relaciones socioculturales, que aporta y enriquece nuevas concepciones y formas de emancipación social, permitiendo la deconstrucción de los modelos educativos, sacudiéndolos del pensamiento hegemónico del ser y del hacer, y las condiciones sociales postmodernas, para abordarlos desde otra perspectiva, más abierta, plural, incluyente y emancipadora en donde haya oportunidades para todas y todos, que se consolide la democracia como medio de protección de los derechos humanos y permita que los modelos educativos se fortalezcan y enriquezcan formando personas que desde su individualidad, busquen y se mantengan en el camino de la emancipación y la fraternidad, transformando el *status quo* del bien común.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS

Bórquez, R. (2006). Pedagogía crítica. México: Editorial Trillas.

De la Rosa, O. (2009). Educación y derechos humanos en Latinoamérica: una lectura desde la pedagogía. En Los Derechos Humanos y la educación: una mirada pedagógica en el contexto globalizado (pp. 153-171). México: Porrúa/ FES Aragón.





Freire, P. (2005). Pedagogía del oprimido. México: Siglo Veintiuno Editores.

Gobierno de la República Mexicana. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. México: Gobierno de la República Mexicana.

López, P. (2011). La enseñanza de los derechos humanos en la Universidad. Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación de Profesorado, (4), 87-94.

Wolkmer, A. C. (2008). Mundialización cultural, pluralismo jurídico y derechos humanos. En Derechos humanos, pensamiento crítico y pluralismo jurídico. (pp. 205-214). San Luis Potosí, México: Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí. Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

